



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2017

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. Antonio Palacios Gil (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Ausentes

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

Secretaria-Accidental

D^a. M^a Lourdes García Ruiz

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde:

En primer lugar quisiera mostrar nuestras condolencias a nuestra compañera de Corporación, Natacha Rivas, por el fallecimiento de un familiar, por ese motivo se ausenta hoy. Por otro lado, cosas de la vida, felicitar a nuestra Secretaria, que también está ausente hoy, porque recientemente ha dado a luz, como digo felicitarle y darle nuestra enhorabuena por ese nacimiento.

PARTE RESOLUTIVA:



Ayuntamiento de Algarrobo

PRIMERO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE RENOVACION DE LA CONCESION PARA FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA MUNICIPAL DE FRECUENCIA MODULADA (FRECUENCIA 107.9 MHz.) Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA SU FIRMA

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Resultando que por parte de la Dirección General de Comunicación Social, adscrita a la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con fecha de 13 de marzo de 2017, r.e. nº 1282, se ha recibido oficio en este Ayuntamiento por el que se nos informa que esta Corporación debe proceder a la renovación de la concesión de la Emisora municipal de frecuencia modulada (frecuencia 107.9 MHz).

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modelación de frecuencia por las Corporaciones Locales, así como el art. 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, es estrictamente necesario que si se quiere seguir explotando la emisora, se proceda por esta Corporación a solicitar la renovación de la concesión referida.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confieren la Leyes, elevo al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Solicitar la renovación de la concesión de la Emisora municipal de frecuencia modulada (frecuencia 107.9 MHz).

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de la solicitud según el modelo oficial que figura en el Anexo 2 de la Orden de 12 de julio de 2002 de la Consejería de la Presidencia, publicada en el BOJA nº 89 de 30 de julio de 2002.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Traemos solicitar la renovación de la concesión de la emisora municipal que ya tenemos. A instancia de la Consejería se nos pide que, si queremos continuar con ella, solicitemos la renovación y lo que se trae a Pleno es eso, solicitar que se nos conceda la renovación de dicha emisora.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:

El grupo municipal de Fusión de Ciudadanos Independientes, siguiendo los intereses de este Ayuntamiento y, por ende, del municipio de Algarrobo, nuestra intención en este punto es votar favorablemente, puesto que es muy importante que esta emisora siga funcionando y que el pueblo goce de este servicio. Es un referente comarcal como medio de comunicación. El año



Ayuntamiento de Algarrobo

pasado ya votamos a favor de esa renovación y este año votaremos lo mismo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Por parte del Partido Popular también vamos a votar a favor de la propuesta. Como bien han comentado Pepe y Alberto, la emisora municipal es un bien de nuestro municipio y tenemos que conservarlo, si está en nuestras manos, por lo que vamos a apoyar la propuesta.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., el concejal del FICs y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE EL APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS ACTUALES REGISTROS CIVILES Y EN CONTRA DE LA PRIVATIZACION DE LOS MISMOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El actual Registro Civil en España comenzó el 1 de enero de 1871, a raíz de la entrada en vigor de la Ley Provisional 2/1870, de 17 de junio, del Registro Civil y del Reglamento para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro civil, de 13 de diciembre de 1870.

Esta ley exigía a todos los municipios la creación de un Registro Civil en el que se debían inscribir los datos referentes al estado civil de todos los españoles (nacimientos, matrimonios, defunciones, etc.), al margen de sus creencias, como consecuencia del establecimiento del principio de libertad de cultos, proclamado en la Constitución de 1869.

El Registro Civil es un registro público que tiene por objeto hacer constar oficialmente los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas y otros determinados por la Ley, como el nombre y apellidos, el nacimiento, la defunción, la filiación, el sexo o la nacionalidad. El Registro cumple pues la función de instrumento de publicidad de los estados civiles de las personas.

Con fecha de 21 de julio de 2011, se aprobaba la Ley 20/2011 del Registro civil, la cual, y de conformidad con lo dispuesto en su disposición derogatoria, derogaba la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957, del Registro Civil, salvo en lo dispuesto en las disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 20/2011, norma ésta que tendrá completa vigencia desde el 30 de junio del presente año 2017.

El Ministerio de Justicia con la aprobación de la Ley 20/2011, ante la importancia del Registro Civil y la demanda de adoptar un nuevo modelo que se ajustase tanto a los valores consagrados en nuestra Constitución



Ayuntamiento de Algarrobo

como a la actual realidad de la sociedad española, ha intentado con dicho texto legal llevar a cabo una reforma integral de los mimos.

Ahora bien, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de esta Ley, sólo se mantendrá una Oficina General del Registro Civil en cada Comunidad Autónoma, y como máximo otra más por cada 500.000 habitantes. La consecuencia de ello es que la oficina del Registro Civil de nuestra localidad, como en muchísimas otras, quedaría cerrada. Hasta ahora, y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier registro civil eran totalmente cercanos a los ciudadanos y al frente de los mismos se encuentran personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, o personal idónea de los Ayuntamientos, como es nuestro caso.

La puesta en marcha de esta reforma del Registro Civil, que en un principio tenía la intención de pasar su llevanza a favor de la Dirección General de los Registros y Notariados, y por tanto constituía un paso hacia la privatización de dicho servicio público, parece que tras las negociaciones mantenidas con el actual Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, se ha aparcado dicha idea y se está estudiando un modelo distinto que no consista en transferir estas funciones a los registradores mercantiles y de la propiedad.

No obstante de llevarse a cabo la reforma, tal y como la prevé la legislación vigente, supondría el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, ya que desaparecerían las oficinas de los registros civiles en las pequeñas y medianas poblaciones de todo el territorio nacional. Obligaría a la población a desplazarse de sus municipios para ejercer sus derechos, o incluso ante la imposibilidad de desplazamiento, tendrían que acudir a despachos de profesionales y gestorías abonando los correspondientes honorarios.

Con la nueva Ley, tampoco queda garantizado que los vecinos del municipio puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en la localidad, cuando nacen en hospitales comarcales o provinciales, provocando a medio plazo la no existencia de nacimientos en este municipio.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa, y donde además hasta hoy han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta pues el perjuicio que supondría para los vecinos y vecinas de Algarrobo la aplicación de la reforma iniciada de los Registros Civiles, y que podría suponer la supresión de la oficina existente en nuestro municipio, es por el que en el ejercicio de las facultades que me son propias, elevo al Pleno de esta Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: DECLARAR la necesidad de que la oficina del Registro Civil de



Ayuntamiento de Algarrobo

Algarrobo se mantenga desempeñando el servicio público y gratuito a la ciudadanía tal y como lo está haciendo desde su origen hasta el día de hoy.

SEGUNDO: MANIFESTAR nuestro rechazo a que la gestión de los Registros civiles sea asignada a los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles, lo que supondría la desaparición de los registros civiles municipales, y un paso hacia la privatización de este servicio público.

TERCERO: DECLARAR la necesidad de que la legislación reguladora del Registro Civil garantice el mantenimiento de los registros civiles en las poblaciones españolas, su gestión directa por los juzgados, y defensa de que continúe siendo un servicio público cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía, el cual ha de ser protegido y mejorado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central y Autonómico, así como a la Federación, tanto la andaluza como española, de municipios y provincias.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trae conservar el registro que hay en Algarrobo, puesto que con la Ley 20/2011 que se aprobó, a partir del 30 de junio estos registros dejarían de estar operativos y la actividad de éstos pasaría a los registradores mercantiles y de la propiedad, lo que supondría el cierre de estos registros y que a los vecinos les cueste desplazarse más la prestación que supondría hacer los trámites en entidades privadas que no tiene nada que ver con lo que conocemos hasta ahora. Sí es cierto, también, que parece ser que hay alguna intención de que esto no se llevara a cabo, pero como estamos muy cerca de esa fecha y hasta el momento no existe ninguna medida que venga a decir lo contrario, ahora mismo y tal y como dice en esa ley, el día 30 de junio se daría el cierre de estos registros. Lo que pretendemos es que el Ayuntamiento de Algarrobo muestre su rechazo a que esto ocurriera, que es la única herramienta con la que contamos, para ver si ayuda a que cambie lo recogido en la Ley 20/2011.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Hay una cosa que en la propuesta no se dice y en la Ley sí aparece, el tema de los registros digitales, en los tiempos que corren debe ir cada vez a más. Los nacimientos se harían en hospitales, las defunciones y las bodas las asumiría la secretaría de los Ayuntamientos. Pensamos que si hay algo que podamos hacer para que esa ley no salga adelante, por supuesto que nosotros vamos a votar a favor.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Creo que en el fondo estamos todos de acuerdo en que la ley tenga que cambiar, pero no creo que con que nosotros hagamos una moción donde metamos presión al Gobierno vayamos a conseguir nada. Ya se está trabajando desde el propio Gobierno en cambiar la Ley y llegar a consenso con los distintos grupos políticos, para que los registros civiles sigan como hasta ahora. Lo único que se pretende es hacerla más cercana, más



Ayuntamiento de Algarrobo

llevadera y que los propios vecinos que tengan necesidades de utilizar los registros civiles, lo tengan más fácil. La ley, que entra en junio de 2017, creo que se está trabajando para cambiarla y mejorarla, por lo que creemos que esta moción no va a aportar nada y el grupo popular va a votar en contra.

Interviene el Sr. Alcalde:

Estamos de acuerdo en que el fondo de la cuestión es la pérdida del servicio, es un perjuicio. Es verdad que en la ley se empieza a contemplar la posibilidad de los registros digitales, pero también es verdad que la brecha digital es importante y para muchos vecinos más, que no tienen esa cercanía con las nuevas tecnologías y debemos de seguir manteniendo y asegurando que esto se pueda hacer. La moción no se presenta como una moción con pretensión de medida de presión, sino simplemente como una manera de poder transmitir la voz de lo que podría ser el pueblo de Algarrobo, para que llegue a quien corresponde y que sepa que los vecinos de Algarrobo no están conformes con esta medida y, sumado a otros muchos municipios, que puedan tomar la misma medida, que tenga conocimiento de que los ciudadanos españoles no quieren perder un servicio cercano a ellos. Ni pretendemos ni queremos que se entienda como una moción de presión, más bien como una moción que manifieste la disconformidad de unos vecinos con la ejecución de una ley que puede lesionar los intereses de nuestros ciudadanos.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Fusión de Ciudadanos Independientes no tiene pensado unirse a la ideología del gobierno central en este tema, vamos a velar por los intereses del ciudadano de Algarrobo y si podemos hacer algo para que la oficina del registro civil se mantenga en el municipio, nosotros somos políticos locales, quizás no podemos cambiar las cosas pero vamos a defender los intereses de los vecinos de Algarrobo. Por lo tanto nuestro voto será favorable.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Todos los que estamos aquí sentados intentamos defender a los vecinos de Algarrobo, pero creemos que no es necesario porque ya se está trabajando para cambiar la Ley y eso tiene que venir de arriba.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E. y el concejal del FICs.

Votan en contra: los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

TERCERO: PROPOSICIÓN SOBRE LA SUPRESIÓN DEL COBRO DE LA TASA DE BASURA INDUSTRIAL A LA EMPRESAS DEL MUNICIPIO Y SE LES PASE AL COBRO DE LA TASA POR BASURA ORGANICA



Ayuntamiento de Algarrobo

Se vota la inclusión en el orden del día:

Se aprueba se inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 27 de marzo de 2017, r.e. nº 1757, por D. Miguel de Amo Fernández, del Partido por la Libertad, que carece de representante en la actual Corporación municipal presentó en esta Entidad Local escrito por el que solicita a todos los grupo políticos que se trajese al Pleno de esta Corporación una moción por la que se acordase suspender de inmediato el cobro de la tasa de basura industrial a las empresas del municipio y se les pase al cobro la tasa como basura orgánica.

En cumplimiento del compromiso adquirido por esta Alcaldía de atender a lo solicitado por D. Miguel de Amo Fernández y llevarlo al siguiente Pleno Ordinario que se celebre, se solicita informe sobre la cuestión planteada a la Secretaria Accidental del Ayuntamiento.

Con fecha de 25 de abril de 2017, se ha emitido el pertinente Informe Jurídico en el que se concluye que no procede aprobar lo solicitado, toda vez que, este Ayuntamiento no cobra tasa por basura industrial ya que carece de ordenanza fiscal reguladora de la misma, y de conformidad con los argumentos jurídicos en él recogido, este Ayuntamiento no está actuando de manera ilegal en cuanto al cobro de la Tasa por transporte, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos de conformidad con las tarifas existentes y aprobadas en Pleno, ya que nuestra actual Ordenanza no distingue en ningún caso entre basura industrial y orgánica, y tampoco se incumple la Ley 7/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que incorpora las Directivas Europeas 2003/4/CE Y 2003/35/CE), publicadas en el BOE de 26 de julio de 2006.

Es por ello que, en virtud de las facultades que me son propias, elevo al Pleno de esta Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: DESESTIMAR la proposición de supresión del cobro de la tasa de basura industrial a las empresas del municipio y se les pase al cobro de la tasa por basura orgánica.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a D. Miguel de Amo Fernández junto con el informe jurídico que justifica la adopción del mismo.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Esta proposición viene propuesta por una formación política que no tiene representación en esta Corporación pero entendemos que siempre que haya una propuesta que puede ser de interés para la ciudadanía, el espíritu de esta Corporación es tratar de dar voz a todas las cuestiones que nos lleguen



Ayuntamiento de Algarrobo

y que se puedan debatir y que los ciudadanos tengan conocimiento. Si, en alguno de los casos, esas propuestas vienen a mejorar los derechos de los ciudadanos, la asumimos y adoptamos con todas las garantías. En este caso se trae eliminar una supuesta tasa industrial porque se entendía que no se presta ese servicio y que se les pasara a la tasa de basura de vivienda. Este Ayuntamiento no se distingue o no se cobra basura industrial, tenemos una ordenanza que regula el cobro de la tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos, el transporte, el tratamiento y la eliminación de esos residuos y no se distingue entre industriales o vivienda, simplemente hay ocho categorías y se distingue entre la tipología de lo que genera esa basura. En función de donde se encuentren enclavados esos establecimientos se les cobra una tasa correspondiente. No corresponde que se estime la propuesta que este partido había hecho al Pleno. Decir también que puede ser que en algunos recibos aparezca titulado como "Basura Industrial", pero no es una cuestión del Ayuntamiento sino de Patronato de Recaudación puesto que cada municipio podemos nombrar esos residuos de una manera u otra, por lo que ellos sí distinguen los recibos con esa denominación, pero es interna de ellos. Si somos cien municipios y cada uno le da un nombre diferente, pues para ellos es más fácil gestionarlo de esa manera, pero nada tiene que ver con la ordenanza ni la modalidad de cobro de esta tasa en nuestro municipio.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Quiero agradecer a Miguel del Amo el interés y la preocupación por intentar mejorar nuestro municipio. He leído la propuesta del Partido por la Libertad y el informe jurídico de la Secretaria Accidental y queda claro que la ordenanza actual no contempla basura industrial, como bien ha dicho Alberto. Lo que hace este Ayuntamiento es el transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos. Por lo tanto, como estamos haciendo las cosas de forma correcta, no nos queda otra que votar en contra de esta propuesta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Nosotros también, basándonos en el informe de la secretaria accidental, también vamos a votar en contra porque está claro que no se está incumpliendo con la legislación. Lo que sí veríamos es que si se pudiera hablar con el Patronato e intentar cambiar el concepto ese de "Basura Industrial", para no liar a los vecinos, sería buena idea.

Interviene el Sr. Alcalde:

En esto estamos, nos hemos puesto en contacto con ellos y se están realizando los cambios para, en la medida de lo posible, evitar llevar a equívoco con esa denominación, sobre todo porque no es una cuestión nuestra, sino interna de ellos. Por último indicar a los portavoces, que si estáis en contra de lo que propone el Partido por la Libertad, habría que votar a favor de la propuesta porque lo que propone la propuesta es desestimar lo que pide el partido por la libertad.

Se somete la propuesta a votación:



Ayuntamiento de Algarrobo

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., el concejal del FICs y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LA CANDIDATURA DEL ESPETO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Se vota la inclusión en el orden del día:

Se aprueba se inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:
“El espeto de sardinas es un plato típico de todo el litoral malagueño (desde Manilva a Nerja, pasando por Estepona, Marbella, Mijas, Fuengirola, Benalmádena, Torremolinos, Málaga capital, Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo o Torrox) asociado a los pueblos con tradición marinera e incluso la costa granadina o la de Cádiz (La Línea o Algeciras) y otros puntos del litoral español donde se puede encontrar esta técnica tradicional de preparar sardinas, aunque se puede afirmar que es vernácula de Málaga, como lo es la fiesta de la moraga asociada al espeto.

En la Málaga de finales del siglo XIX, El Palo era un pueblo de pescadores que estaba en pleno desarrollo. La llegada del tranvía y del tren a la zona también trajo consigo a gran parte de los ciudadanos que acudían a su playa para pasar su jornada de descanso. Sí existe constancia en 1882 del primer establecimiento (merendero o chiringuito) “La Gran Parada” que ofreció de forma ya comercial el espeto de sardinas como un plato típicamente malagueño. A través de la crónica del historiador Fernando Rueda se recoge la visita el 21 de enero de 1885 de su majestad el Rey Alfonso XIII, aprovechando una visita oficial para conocer los efectos del terremoto de la Axarquía, degustó uno de los famosos espetos.

Con el devenir de los años se convierte en un plato no sólo para las clases más humildes sino que empieza a servirse en los numerosos chiringuitos de la Costa del Sol. Es el turismo de sol y playa el que va a consolidar a este plato como parte de la cultura gastronómica malagueña y de la Costa del Sol.

Independientemente del plato de gastronomía popular en los típicos chiringuitos de playa, el espeto de sardinas se degusta en las moragas; una tradicional fiesta veraniega de celebración en la playa junto a la familia y los amigos en torno a un fuego y a los espetos de sardinas como eje central que ha formado parte de la identidad cultural del litoral malagueño.

El objetivo que se persigue al presentar esta solicitud de candidatura y las correspondientes adhesiones es la de preservar los conocimientos y saberes



Ayuntamiento de Algarrobo

que supone la elaboración de la tradición culinaria del espeto como expresión de la entidad comunitaria a nivel de la provincia de Málaga y del resto de nuestro territorio andaluz y nacional y una fiesta popular a ella vinculada como es la moraga que ha contribuido desde antiguo a establecer vínculos en nuestra comunidad.

Esta solicitud de candidatura es un proyecto unificador para proteger de la desmemoria un saber ancestral y colectivo ante el riesgo de los procesos de aculturación que el fenómeno del turismo y la globalización pueden llegar a provocar.

Por tanto, este proyecto pretende proteger y tomar conciencia sobre un elemento patrimonial que forma parte de nuestra diversidad cultural y que nos une a todos los malagueños y que se fundamenta en lo que persigue precisamente la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: la necesidad de reconocer la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales. Por ello es vital que consigamos que el espeto sea incluido en el inventario del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y se elaboren actuaciones para salvaguardia.

Por ello, el Grupo Popular eleva a Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Apoyar la adhesión de candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

SEGUNDO: Solicitar la incorporación del espeto en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

El espeto es una tradición de nuestra costa, parte de nuestra cultura, y por ello debemos de protegerlo y potenciarlo aún más, atrae turismo y beneficios para nuestra costa, además de que es algo que hemos hecho todos en nuestra vida y es algo que hay que proteger.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Esta moción me parece bastante interesante. Es una empresa bastante difícil de alcanzar porque el programa de la UNESCO es muy estricto en tema de patrimonio cultural y material de la humanidad. Tan difícil es de conseguir que en la lista España sólo tiene diez, flamenco, los casteller, las fallas de Valencia... y sólo he visto uno de Andalucía, los Patios de Córdoba, aparte del flamenco que es típico de aquí pero también de otros puntos de España. Por intentarlo que no quede, el espeto de sardina es importante para nuestra costa y, lógicamente, nuestro voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Alcalde:

En este caso, como es lógico, también vamos a estar a favor de esta propuesta, por todo lo que se ha dicho, el espeto no es sólo un patrimonio cultural de nuestra provincial, además es un patrimonio gastronómico y me



Ayuntamiento de Algarrobo

atrevería de decir que es un todo un arte, el arte del espeto, no es algo sencillo de realizar. No sólo encierra todo este patrimonio de un valor incalculable sino que, además tiene otro factor importante, el factor económico ligado a su desarrollo en toda nuestra comarca. El turismo del sol y playa es importante en nuestra zona pero tiene también un peso importante el turismo gastronómico, la calidad y la riqueza gastronómica que tenemos en nuestra comarca, al lado de la riqueza de nuestra agricultura, incuestionable, e incluso de lo que son otros productos también ligados a nuestra comarca, como la riqueza gastronómica que tiene nuestro mar y en este caso reflejado en el espeto de sardina pero en otros lugares como Rincón de la Victoria, con los boquerones victorianos, otro gran reclamo gastronómico. Vamos a estar a favor de la propuesta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

El Partido Popular da las gracias a los grupos del Equipo de Gobierno, a ver si tenemos suerte y conseguimos llevarla hasta el final.

Interviene el Sr. Alcalde:

Como hay unanimidad, si quieres la hacemos institucional, para hacer más fuerza y contribuir a conseguir este reto.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., el concejal del FICs y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta y se le da carácter de Moción Institucional, por unanimidad de los asistentes

QUINTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A GARANTIZAR LOS RECURSOS HÍDRICOS AL SECTOR DE LOS SUBTROPICALES DE LA COMARCA DE LA AXARQUIA, ANTE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN ADOPTADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se vota la inclusión en el orden del día:

Se aprueba se inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“En la comarca de la Axarquía, todos, reconocemos de la importancia del sector de los subtropicales dependiendo en la actualidad para su consolidación, fortalecimiento y desarrollo de los recursos hídricos disponibles y de la inversión en las infraestructuras hidráulicas que garanticen su futuro con unas inmejorables perspectivas de crecimiento y empleo por la demanda cada vez mayor de mangos y aguacates de los consumidores europeos; y todo ello, gracias al trabajo al esfuerzo inversor realizado por los agricultores y emprendedores de esta privilegiada



Ayuntamiento de Algarrobo

comarca.

Por Decreto de la Junta de Andalucía, 147/2006 de 18 de julio, se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental — Axarquía, que establecía en el Objetivo 5 de la Memoria de Ordenación, lo siguiente: El Plan debe contribuir a definir una nueva estrategia de intervención en el marco de una redefinición del escenario futuro y previsión del balance hídrico del ámbito, así como a fijar criterios de ordenación y establecer recomendaciones para un nuevo ajuste y modelo de ordenación de los regadíos del Plan Guaro.

Del mismo modo, en las Bases y Estrategias de Ordenación contenidas en el citado Plan, se decía como una de las características esenciales del territorio:

- * Una reconversión de la actividad agrícola hacia el regadío, tanto de cultivo subtropicales como de invernadero, que ha modificado buena parte de la estructura territorial preexistente.
- * Un progresivo abandono de las actividades agrícolas de secano y una situación de incertidumbre en este sector.

Se establecía en el Plan un conjunto de las acciones con un coste global de 526,4 millones de euros a precios corrientes de 2005, de los que el programa de articulación territorial representa el 72 % del total, seguido por los programas del ciclo del agua (más de 53 millones de euros) y del programa de Espacio turístico y recreativo, con un 10 y 9 % del presupuesto total.

Los temores de las restricciones que el sector de subtropicales venía anunciando se han consumado. El pasado 3 de abril, la Consejería de Medio Ambiente en la reunión informativa del Sistema de Explotación Viñuela - Axarquía, comunica a las organizaciones agrarias que los cortes de agua para riego serán de un día a la semana, a partir del próximo 12 de abril, y finalizarán en septiembre para ahorrar 2 hectómetros cúbicos. Comenzando en la margen derecha del Plan Guaro y continuando en la margen izquierda, todas las semanas, en estas dos jornadas, de miércoles y jueves, alternativamente, al menos hasta el próximo mes de septiembre, con el objetivo de ahorrar un 10%, es decir, unos dos hectómetros cúbicos del agua embalsada en La Viñuela. No en vano, el principal pantano de la provincia almacena 65,89 hectómetros cúbicos, lo que supone el 39,83% de su capacidad, frente a los 77,51 que tenía almacenados hace justamente un año. De continuar sin lluvias esta primavera, y las reservas bajan hasta alcanzar los 52,5 hectómetros cúbicos, se declararía el estado de sequía, lo que conllevaría cortes drásticos, priorizando o garantizando el abastecimiento humano.

Por su parte la Consejería de Medio Ambiente ha informado que “de forma inminente” se van a acometer las obras de reposición y la conexión de los



Ayuntamiento de Algarrobo

pozos del río Chillar, en Nerja, con la red general de abastecimiento del Sistema de Explotación, (obra que el sector lleva demandado desde hace varios años). Se prevé comenzar la misma durante este mes de abril, con un plazo de ejecución de 4 meses. Como la conclusión del desatoro del túnel de trasvase de la Presa de Rubite.

La Plataforma de Regantes Aguas de la Axarquía se creó por la preocupación existente en la Comarca ante la situación de sequía, que pone en peligro:

- EL abastecimiento a la población.
- La agricultura de la zona, al no poderse garantizar los riegos, conllevaría una pérdida de empleo tanto directo como indirecto. No podemos olvidar que el sector de los subtropicales es actualmente uno de los motores económicos de la comarca. Otro motivo, es por la falta de información respecto a las medidas y actuaciones de las administraciones implicadas.

También preocupa al sector:

- El seguimiento del Plan Coordinado del Guaro.
- La situación administrativa en las que se encuentran las Comunidades de Regantes.
- Paralización de las concesiones de agua.
- Ralentización del desarrollo agrario y económico de la comarca.

Esta Plataforma de Regantes, ha propuesto una serie de medidas a corto, medio y largo plazo para garantizar la consolidación y el futuro del sector de los subtropicales recogidas en su comunicado público de fecha 11 de octubre de 2016. Medidas consensuadas con las organizaciones agrarias y sindicatos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular propone a la consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a las administraciones con competencias en la materia, a la conclusión y puesta en marcha de las actuaciones previstas en las obras de emergencia de la sequía 2015, la culminación de las acciones iniciadas de limpieza y desatoro del túnel de Rubite y su terminación hasta la localidad de Torrox, en la margen izquierda del Plan Guaro, realizar inversiones para la puesta en funcionamiento de los pozos de Torrox y Algarrobo cedidos para riego, y destinar las aguas regeneradas de las EDAR para la recarga de los diferentes acuíferos del sistema.



Ayuntamiento de Algarrobo

Segundo.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los agricultores del sector de los subtropicales. Como al resto de los productores agrarios de la Comarca de la Axarquía, posibilitando iniciativas o decisiones políticas que favorezcan su crecimiento y desarrollo económico y el empleo, instando a la Junta de Andalucía a la adopción de las actuaciones hídricas comprometidas, la mayoría previstas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterránea y al Gobierno de España las contenidas en el Plan Guaro para garantizar el suministro de agua para riego presente y futuro de los subtropicales de la Axarquía y de su agricultura en general.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

El sector agrícola en la comarca de la Axarquía es un motor, que ahora mismo no tiene paro, va hacia arriba, generando puestos de trabajo directos e indirectos. Hoy en día lo más importante es que se le garantice el agua. Lo que quiere hacer el Partido Popular con esta moción es mostrar el apoyo a los agricultores, que tienen estos días la incertidumbre de qué va a pasar, instando tanto a Junta de Andalucía como al Gobierno Central y que, en materia de agua, hagan todo lo posible para apoyar al sector y que les echen una mano para seguir adelante.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Nuestro partido político, como siempre, estará al lado de los vecinos de Algarrobo. Somos conscientes del apoyo que tenemos que darles a nuestros agricultores. Esta moción habla un poco de la no actuación y de la pasividad de la Junta de Andalucía, que ha castigado a los agricultores algarrobeños, pero no veo lo que el Gobierno Central ha hecho también o ha dejado de hacer. El mes de noviembre estuve en una jornada del agua y escuché a Elias Bendodo diciendo que unas inversiones de 20 millones que había para llevar el agua del río Guaro, hacia el pantano de la Viñuela, que hace unos años que se tenía que haber hecho esa inversión y no se ha hecho, decía que en 2017 se iba a ejecutar. Luego miras los presupuestos generales del estado y la partida presupuestaria para el plan guaro son 85.000 euros, que con eso no hay ni para pipas, pero bueno. Otra cosa que quería decir de los recortes esos de agua, decir que se va a ahorrar 2 hectómetros cúbicos de agua, no tiene mucho sentido porque el agricultor que riegue lunes y jueves, pues regará martes y viernes y no es seguro el ahorro de agua. Es cierto que gracias que tenemos la mejor comunidad de regantes de la provincia de Málaga, en el caso de Algarrobo no va a haber esos recortes. Esta comunidad, desde octubre del año pasado hasta marzo de este año, ha aportado 2 hectómetros cúbicos al pantano de la Viñuela y en compensación, ese corte no se va a realizar en Algarrobo. No dependemos de la Viñuela y con la infraestructura de que dispone la comunidad de regantes, va a seguir suministrando agua todos los días en Algarrobo. Nuestro voto va a ser favorable a la moción, nos unimos al Partido Popular en apoyo a los agricultores de Algarrobo.

Interviene el Sr. Alcalde:

En este caso el Partido Socialista también va a votar a favor de esta



Ayuntamiento de Algarrobo

proposición que se presenta. La agricultura es uno de los motores económicos de nuestro municipio. Somos conscientes de que el agua es un elemento necesario para que esa riqueza se genere pero somos conscientes de que la agricultura en estos últimos tiempos sea uno de los motores económicos y esté generando riqueza, no quita que tengamos que ver ese crecimiento y hacerlo con racionalidad, el agua es un recurso limitado, hay que ver qué manera se gestiona para garantizar el regadío y el consumo humano pero, como digo, ver la perspectiva de crecimiento con racionalidad para que no acabe siendo una burbuja, como fue la de la construcción. Esto tiene que suponer un estudio muy pormenorizado y preciso, y común a toda la provincia o comunidad autónoma. Todos somos conscientes de que la conciencia ciudadana, todos los territorios tienen una cierta visión de propiedad y son patentes los conflictos que suceden cuando se plantean posibles trasvases que vienen a solucionar o a aplicar ese principio de solidaridad entre territorios para considerar el agua como un bien común que se puede ir moviendo en función de la necesidad de un territorio u otro. Del mismo modo que creo que hay que hacer ese llamamiento a las administraciones correspondientes, en este caso Junta de Andalucía y Gobierno Central, de que hay que poner los medios necesarios para garantizar y permitir que ese crecimiento que se puede ir dando, en nuestra producción agrícola, tenga esa garantía de tener cubierta unas necesidades de agua, también creo que tenemos por delante un trabajo importante de concienciación en cuanto al uso de esa agua y ese principio de solidaridad que tenemos que tener todos siempre presente, para el momento en el que en una zona el agua puede ser más abundante pueda ser trasvasada o transportada a otras zonas donde más lo necesitan. Vamos a votar a favor de la propuesta porque entendemos que puede suponer un beneficio para nuestros agricultores.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Lo mismo que he dicho antes, daros las gracias, a ver si podemos sacar esto adelante.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales asistentes del P.S.O.E., el concejal del FICs y los 5 concejales asistentes del P.P.

Se aprueba la propuesta y se le da el carácter de Moción Institucional por unanimidad de los asistentes.

SEXTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA SITUACION DE LAS ESCUELAS INFANTILES EN ANDALUCÍA

Queda sobre la mesa.

SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES

No hay.



Ayuntamiento de Algarrobo

PARTE DE CONTROL:

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Decreto varios de Alcaldía sobre resolución de ayudas de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 gestionadas por el ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) y financiadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad y políticas sociales.
2. Resolución de Alcaldía de acuerdo de apertura de actuaciones complementarias del programa banco de alimentos del Ayuntamiento.
3. Decreto de Alcaldía de programa de educación ambiental sobre aprobación del gasto de 7.260 € IVA incluido y adjudicación de contrato menor en favor de "Quesada & Pastor S.L.".
4. Decreto de Alcaldía de aprobación de la resolución provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de alcaldía 181/2015 y modificadas por el Decreto nº93 de 30/06/2016.
5. Decreto de Alcaldía de aprobación de la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de alcaldía 181/2015 y modificadas por el Decreto nº93 de 30/06/2016.
6. Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente sancionador nº2/2017 sobre venta ambulante.
7. Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente sancionador nº3/2017 sobre venta ambulante.
8. Decreto de Alcaldía sobre inicio de expediente protección de legalidad urbanística. EPLU 01/2017.
9. Decreto de Alcaldía para adjudicación del contrato menor de servicios para asistencia técnica en la mejora de eficiencia energética a la empresa "Consultoría Calidad Granada S.L." por importe de 12.000 € a abonar por la Empresa de Servicios Energéticos adjudicataria del posterior procedimiento de licitación.
10. Decreto de Alcaldía sobre resolución definitiva del programa banco de alimentos del Ayuntamiento.
11. Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Secretaria- Accidental.



Ayuntamiento de Algarrobo

12. Decreto de Alcaldía de aprobación de resolución provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados, aprobado por decreto de Alcaldía nº84/2016, de fecha 13 de junio de 2016, convocatoria enero 2017.
13. Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente sancionador nº4/2017 sobre venta ambulante.
14. Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente sancionador nº5/2017 sobre venta ambulante.
15. Decretos varios de Alcaldía de resoluciones sancionadoras de expedientes por infracciones de normas de tráfico.
16. Decretos varios de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
17. Solicitud de inclusión en los programas de deporte en edad escolar modalidades de Escuelas Deportivas Municipales y Escuelas Deportivas de Verano de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
18. Solicitud de acreditación de la especialidad de operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización para centros y entidades de formación profesional para el empleo en Andalucía de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.
19. Solicitud de acreditación de la especialidad de pavimentos y albañilería de urbanización para centros y entidades de formación profesional para el empleo en Andalucía de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.
20. Solicitud de inscripción de la especialidad de competencias clave nivel 2 sin idiomas para centros y entidades de formación profesional para el empleo en Andalucía de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.
21. Solicitud de inscripción de la especialidad de competencias clave nivel 2 con idiomas para centros y entidades de formación profesional para el empleo en Andalucía de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.
22. Solicitud de inscripción de la especialidad de competencias clave nivel 3 sin idiomas para centros y entidades de formación profesional para el empleo en Andalucía de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.



Ayuntamiento de Algarrobo

23. Solicitud de inscripción de la especialidad de competencias clave nivel 3 con idiomas para centros y entidades de formación profesional para el empleo en Andalucía de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.

24. Se informa de la actividad de visita guiada Algarrobo de Leyenda con salida desde el parque de la Escalerilla y que tendrá lugar mañana viernes 28 a partir de las 21:30.

25. Se informa del acto de clausura de la XV muestra de Arte Local Algarrob@ Creativa que tendrá lugar el próximo sábado 29 de abril a partir de las 18:00 horas en la carpa del parque de la Escalerilla y que contará con bailes, música y espectáculo de magia.

26. Se informa de la realización de un concurso de pesca que se celebrará el 13 de mayo en las playas de nuestro municipio.

27. Se informa de la realización de viaje cultural y participación en la actividad Ronda Romántica que se celebrará el próximo 26 de mayo y para el que ya pueden apuntarse en la oficina de Turismo de nuestro municipio.

28. Se informa de la realización de la tradicional Carrera de La Mayora que se celebrará el próximo 28 de mayo y a la que animamos a todos los vecinos y vecinas aficionados a apuntarse.

29. Se informa de la continuación de la escuela de padres: “Café con escuela” que tendrá su segunda sesión en el CEIP “José Gil López” y el desarrollo de la primera sesión en el CEIP “Enrique Ramos Ramos” durante este mes de mayo y que está realizado por las concejalías de Bienestar Social y Educación.

30. Informar también que el próximo 14 de mayo se celebrará la Romería de San Isidro en Algarrobo y el 21 de mayo la de la Virgen de Fátima en Mezquitilla.

Queda pendiente la entrega del estado de ejecución del presupuesto y la vida laboral.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
¿Sigue contratado por el Ayuntamiento el Jefe de Protección Civil?

Interviene el Sr. Alcalde:
Ahora mismo no está contratado, está como voluntario.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Ya ha pasado la Semana Santa y hemos visto que sólo en dos días ha acompañado Protección Civil las procesiones, Viernes de Dolores y Domingo



Ayuntamiento de Algarrobo

de Resurrección. Hacer el ruego que para próximos eventos y próximas Semanas Santas creemos que es importante que esté Protección Civil.

Interviene el Sr. Alcalde:

Es cosa del voluntariado, no está contratado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

¿Habéis publicado la lista de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo para discapacitados? ¿Qué pasa con la Ley de Protección de Datos de carácter personal?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Han firmado el consentimiento de que se puede publicar esos datos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

¿Todos los que están?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Todos los que están en la bolsa de trabajo de discapacitados, sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

Tened en cuenta que si alguno de ellos no ha firmado, pueden tomar acciones legales.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Hasta ahora han firmado todos, por eso se ha publicado. Lo que no se ha publicado así es la otra porque en su día no se hizo y son muchos más, volver ahora a que todos firmen el consentimiento es complicado. Esta que es más pequeña sí se ha hecho.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

¿Dónde se ha publicado?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

En el tablón de anuncios y en la app Bandomóvil.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

También lo he visto publicado en Facebook.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

En las redes sociales, sí, vamos que han dado su consentimiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Un ruego para el Equipo de Gobierno. Se está acercando el verano y los fines de semana nos visita mucha gente de fuera que tienen aquí un apartamento. Me imagino que renuevan mobiliario y sacan los muebles usados durante el fin de semana que es cuando están aquí. La recogida de muebles usados en Algarrobo se hace los miércoles, con lo que están tres o cuatro días en la calle tirados, con la mala imagen que da y los problemas



Ayuntamiento de Algarrobo

que causa. Mi ruego era intentar cambiar el día de recogida de los muebles, como es un servicio que hace Mancomunidad me imagino que lo podrán hacer, en vez de cambiarte dos, por lo menos los miércoles pasarlo a los lunes, con la idea de que estén el menor tiempo posible en la calle tirados.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Vamos a darle una pensada a ver.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Una pregunta para la Concejala de Igualdad y Bienestar Social. Tengo conocimiento de que se están repartiendo los cheques de garantía alimentaria, ¿podría decir cuántas familias se han beneficiado de estos cheques, tanto en el pueblo como en la costa?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Han sido 89.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Una pregunta para Miguel, ¿cuántas veces se limpia a la semana el nuevo sendero? El de la avenida de Karat.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Se limpia todos los días.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Pues hay muchas quejas Miguel, de muchas cacas de los perros como las papeleras, que no se recogen.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Vito, me preguntas cuántas veces están limpiando y te respondo que todos los días.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te he preguntado por lo mismo, porque hay muchas quejas de vecinos, que me dicen que da vergüenza el nuevo sendero, de como está.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Te digo que se limpia todos los días, los que limpian la avenida de Karat, limpian el sendero.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Te invito a que te pases por el sendero Miguel, yo paso todas las tardes y es de vergüenza cómo está.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Yo paseo por el sendero y no lo veo tan mal de cómo tú lo ves.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
¿No lo ves tan mal Miguel?



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Puede que en momentos puntuales pueda haber alguna caca de perro, pero estoy pasando y no está tan mal.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Pues ya no me pregunte usted a mí, pregunte a los vecinos que pasean por la tarde por allí Miguel.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Te digo que se limpia todos los días.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
¿Las papeleras también se cambian todos los días?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Tienen orden de que quien pase por allí limpiando tiene que limpiar, quitar la papeleras y limpiar el aseo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Un ruego para Miguel, justo donde está el Bar Cristales, hay como una alcantarilla y hay muchas quejas de los vecinos, cada vez que pasa un coche hace mucho ruido al pasar por encima. Te ruego que pases por allí y lo mires, a ver si se puede hacer algo, una goma o cualquier cosa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Se ha preparado un ángulo para poner encima y después una goma, se ha preparado, a ver cuándo lo podemos poner.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y nueve minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.